

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AURA CRISTINA MERINO BARCENAS
DEMANDADO: FAMIPARAISO SAS
RADICADO: 2019-00156-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Diligencias de notificación (fl. 29, 31, 32)	\$ 33.000
Agencias en derecho	\$ 1.631.611
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.634.611

Sírvase proveer,


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 17 de julio 2020.

A despacho de la señora Jueza, la liquidación de costas realizada en el presente proceso promovido por Aura Cristina Merino Barcenas en contra de Fami Paraiso Ips. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral

Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00156 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza', written over a horizontal line.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA